



El Instituto Municipal para el Desarrollo Económico y Social de Palmira – IMDESEPAL, dispone para la ciudadanía en general nuestra guía de trámites y servicios ofrecidos:

1. TRAMITES DE LA ENTIDAD.

1.1 Trámite para la adjudicación de un puesto y/o local en las Plazas de Mercado de Palmira.



La asignación de un puesto y/o local en una de las tres Plazas de Mercado del Municipio de Palmira (Plaza de Mercado Central, Plaza de Mercado Auxiliar, y Plaza de Mercado Campesina) administradas por IMDESEPAL, tiene como propósito contribuir a la generación de empleo e ingresos, así como el aprovechamiento productivo de los espacios públicos para la seguridad alimentaria, y el manejo adecuado de los residuos sólidos que se produzcan que garanticen la sostenibilidad ambiental de la ciudad, y el trámite para la adjudicación de un puesto o local no tiene costo.



GUIA DE TRAMITES Y SERVICIOS

Código:
Versión: 001
Página 2 de 12
Fecha: 15/01/2024

- Las Plazas de Mercado cuentan con las siguientes categorías.

Items	Categorías Económicas
1	FRUTAS Y VERDURAS (FLORES)
2	GRANEROS
3	ARTESANIAS
4	VENTA DE POLLO
5	PANADERIA
6	MERCANCIA, ROPA, CALZADO, CRISTAL
7	QUESOS
8	FAMAS O CARNICERIAS
9	PABELLON DE VISCERAS
10	COMERCIALIZACIÓN DE GRANOS
11	PLASTICOS
12	RESTAURANTES
13	MAYORISTA PLATANOS
14	HIERBAS
15	LOCALES EXTERNOS
16	REFRESCOS
17	BAÑOS
18	COMIDAS RAPIDAS
19	CONFECCIONES
20	SALSAMENTARIA
21	BAÑOS



GUIA DE TRAMITES Y SERVICIOS

Código:
Versión: 001
Página 3 de 12
Fecha: 15/01/2024

La adjudicación de algún puesto y/o local de las Plazas de Mercado estará sujeto a la disponibilidad de los mismo, el postulante deberá acreditar los siguientes requisitos al momento de presentar la solicitud:

1. Nombre completo, dirección, actividad comercial, y número de teléfono.
2. Dos (02) fotografías tamaño cedula.
3. Examen de sangre.
4. Examen médico general.
5. Certificado de residencia expedido por la Alcaldía Municipal.
6. Dos (02) cartas de recomendación: comercial y personal.
7. Certificado de antecedentes judiciales.
8. Carnet de manipulador de alimentos o su equivalente expedido por la autoridad sanitaria competente.
9. Certificado expedido por el cuerpo de Bombero de la Ciudad, sobre prevención y seguridad, en los casos de establecimientos que ofrezcan riesgos como restaurantes, panaderías, cafeterías y negocios afines.

Cuando el postulante a la adjudicación de un puesto o local sea una persona jurídica, la solicitud deberá estar acompañado además de los mencionados anteriormente, de los siguientes documentos:

1. Copia autenticada de la escritura pública de constitución de la sociedad.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio
3. Paz y Salvo Municipal de la sociedad
4. Paz y salvo de Industria y Comercio.

1.1. Trámite para la Asignación de un módulo al interior del Gran Centro Comercial Villa de las Palmas.



La asignación de un Módulo en el Centro Comercial Villa de las palmas del Municipio de Palmira, administradas por IMDESEPAL, tiene como propósito contribuir a la generación de empleo e ingresos, así como la solución de ubicación a vendedores ambulantes que habitan en el espacio público.

- El Gran Centro Comercial Villa de las Palmas: cuenta con 373 Módulos comerciales, 1 parqueadero, 2 zonas de Baños, 1 Restaurante/Cafetería, Ubicado entre calle 30 y calle 29 y carrera 27 y 26. Comuna x, bajo contrato de Usufructo.

Para la asignación de un módulo en el Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, el solicitante deberá presentar los siguientes requisitos:

1. Dos (02) fotografías tamaño cedula.
2. Examen de sangre serológico.
3. Examen de medicina general.
4. Certificado de residencia expedido por la Alcaldía Municipal.
5. Dos (02) cartas de recomendación: una comercial y una personal.
6. Certificado de antecedentes judiciales, de Contraloría, de Procuraduría y RNMC.

7. Ser mayor de 18 años y menor de 69 años.
8. Ser vendedor informal registrado en la subsecretaría de inspección y control o quien haga sus veces.
9. Ser residente de la ciudad de Palmira por un periodo no inferior a 3 años.
10. No contar con ningún tipo de pensión reconocida o sueldo de retiro.
11. No cuenten con ninguna incompatibilidad para contratar con el Estado.

El trámite para la asignación de un módulo no tiene costo ante IMDESEPAL, y estará sujeto a la disponibilidad de los módulos del Gran Centro Comercial Villa de las Palmas.

1.2. Trámite para la Asignación de módulos de venta en los parques emblemáticos de Palmira.



La asignación de un módulo de venta para el aprovechamiento económico regulado del espacio público en alguno de los tres parques emblemáticos (Parque Obrero, Parque del Prado y Parque de la Factoría), tiene como propósito centrar a los vendedores informales que comercializan bebidas como el cholao o raspao, y a su vez preservar las tradiciones gastronómicas de nuestra ciudad.

- El amueblamiento urbano del Municipio de Palmira cuenta con 19 Módulos comerciales, repartidos en tres parques emblemáticos de la ciudad los cuales se asignan mediante un contrato de Aprovechamiento económico regulado sobre el espacio público luego de adelantar el trámite respectivo.

El trámite de asignación de alguno de los módulos de venta para el aprovechamiento económico regulado del espacio público no tiene ningún costo, estarán sujeto a convocatoria pública conforme a la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la cual se realizará según la disponibilidad de estos y será publicada en nuestra página web: www.imdesepal.gov.co.

Si presenta alguna duda frente a los trámites referenciados, puede comunicarse en alguno de nuestros canales de atención dispuestos por la entidad o presentarse personalmente en alguna de nuestras oficinas:



Presencial: en nuestra oficina principal ubicada en la ciudad de Palmira, en la calle 29 26-34 Tercer piso, o en la calle 28 # 25-69 segundo piso en los siguientes horarios lunes a jueves 7:30 a.m. – 12:30 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m., viernes 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.



Telefónico: a través del PBX +57 2859522 o el celular +57 300 5037419 en los siguientes horarios lunes a jueves 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m., viernes 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.



Electrónico: por el correo electrónico: info@imdesepal.gov.co, o diligenciando el “Formulario de PQRS” disponible en nuestro portal www.imdesepal.gov.co, en el siguiente enlace: botón “PQRDS”.



TENGA EN CUENTA:

Plazas de Mercado

- El acceso a las alternativas, en las Galerías está sujeto a la disponibilidad de los puestos y a la categoría estipulada de ocupación, así como de la aprobación de su solicitud por parte del comité de Adjudicaciones.
- **Este trámite no tiene costo, es absolutamente gratuito**
- Realice el trámite directamente en la Oficina central o en la Oficina de la Galería, no **acepte intermediarios, ni cobros adicionales**.
- Podrá hacer seguimiento a su solicitud en la oficina central.

Parques Emblemáticos del Municipio de Palmira

- El acceso a las alternativas, en Parques está sujeto a la disponibilidad de los módulos y a la categoría estipulada de ocupación, así como el trámite de convocatoria pública adelantado.
- **Este trámite no tiene costo, es absolutamente gratuito**
- Realice el trámite directamente en la Oficina central o en la Oficina de la Galería, no **acepte intermediarios, ni cobros adicionales**.
- Podrá hacer seguimiento a su solicitud en la oficina central.

Gran Centro Comercial Villa de las Palmas

- El acceso a las alternativas, en Centro comercial villa de las palmas está sujeto a la disponibilidad de los módulos y a las categorías permitidas en el reglamento, así como la aprobación de la solicitud por parte del comité de adjudicaciones.



- Este trámite no tiene costo, es absolutamente gratuito
- Realice el trámite directamente en la Oficina central, no **acepte intermediarios, ni cobros adicionales.**
- Podrá hacer seguimiento a su solicitud en la oficina central.

Soporte jurídico de los trámites.



Decreto 388 de 2015 “por medio del cual se transforma el Fondo Financiero del Municipio de Palmira – FINANPAL, en el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL, y se fijan sus objetivos y estructura.

- Acuerdo de Junta Directiva No. 300-02-002-215 del 28 de diciembre de 2015, “por medio de la cual se modifican los estatutos del fondo financiero del municipio de palmira, su reglamento de funcionamiento, el cual con fundamento en el decreto no. 388 del veinticuatro (24) de diciembre de 2015, se transforma en el instituto municipal para el desarrollo social y económico de palmira – IMDESEPAL”
- Acuerdo de Junta Directiva No. 300-02-002-2017 “por medio del cual se expide el Reglamento interno de convivencia del “Gran Centro Comercial Villa de las Palmas”
- Acuerdo de Junta Directiva No. 300-02-001-2016 del 08 de abril de 2016 “por medio del cual se establece el Reglamento para la Administración, Mantenimiento y Funcionamiento de los módulos de venta para el Aprovechamiento Económico Regulado del Espacio Público”
- Acuerdo de Junta Directiva No. 300-02-001-2014 del 09 de septiembre de 2014 “por medio del cual se modifica y actualiza el Reglamento Interno de las Plazas de Mercado”



GUIA DE TRAMITES Y SERVICIOS

Código:
Versión: 001
Página 9 de 12
Fecha: 15/01/2024

2. SERVICIOS DE LA ENTIDAD

- 2.1.** Pago por el uso y aprovechamiento económico de un puesto, local o módulo de venta.

PASOS PARA PAGO DE FACTURA

1. IMDESEPAL entrega la factura correspondiente a su contrato en los 10 primeros días hábiles del mes.
2. Para agilizar y facilitar el pago, este se puede realizar así:
 - Mediante consignación referenciada en el Banco Occidente, en la cuenta corriente No.038-08047-9 a nombre de IMDESEPAL, con la referencia correspondiente a su pago.
 - Mediante consignación en Efecty con Convenio IMDESEPAL 22804 con la referencia correspondiente a su pago

The screenshot shows an electronic invoice from IMDESEPAL. At the top, it displays the company's name and address: "IMDESEPAL NIT: 815002304-0 Calle 29 26-34 C.C. VILLA LAS PALMAS, Palma, Valle Del Cauca, Colombia". It also includes a note about VAT and a reference number: "Admon. Informativa de impuesto sobre los servicios -IVA CL 29 26-34 C.C. VILLA LAS PALMAS, Palma, Valle Del Cauca, Colombia. Autorización tributaria electrónica No. 1874013001300782 válida desde 2023-01-01 hasta 2027-01-01 cargo desde PC00001 hasta PC00005. Se aplica el IVA Gane con No de MODULO LOCAL como referencia y con el convenio 22804. Banco de Occidente Cuenta Corriente 038-08047-9".

The invoice details include:
Número de Factura: [REDACTED]
D. Declarante: [REDACTED]
Nombre o Razón Social: [REDACTED]
Número de Folio: [REDACTED]
Método de Pagar: [REDACTED]
Número de Línea: 1
Firma de Pago: [REDACTED]
Método de Pagar: Consignación Bancaria
Detalles: [REDACTED]
Total de Líneas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
EXPRESO
COP Colombia, Pequeña
FECHA DE EMISIÓN: 14/01/2024
FECHA DE VENCIMIENTO: 14/01/2024
DETALLE DE PAGO
FACTURA DE VENTA (VERIFICAR)
DIA MES AÑO DIA MES AÑO
14 01 2024 20 01 2024

# CODIGO	DESCRIPCION	U. M.	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS	DCTO.	TOTAL
012	Alquiler...	NAN	1,00	\$108.140,00	NOM. 1.000 - MONTO 0,00	0,00	\$108.140,00

Total: \$108.140,00
I.V.A.: \$0,00
Carga: \$0,00
Descuento: \$0,00
I.V.A.: \$0,00
Total: \$108.140,00

Nota: IMPUESTO: IVA
CATÁLOGO: 2023-01-01 AL 2023-12-31
CÓDIGO: 4-A-14-00000-840-217
CONVENIO: Convenio número ref. impuestos declarante puesto 2
Efecto: Sobre 2023-01-01 hasta 2027-01-01
C.P.: 815002304-0

IMPUESTO	DANE	TARIFA O VALOR NOMINAL	IMPORTE
I.V.A.			\$108.140,00

IMPUESTO: I.V.A.
IMPORTE: \$108.140,00
TARIFA O VALOR NOMINAL: 14,00%
IMPORTE: \$14.140,00

La cuota mensual por el uso del módulo de venta se paga mes vigente y con plazo máximo al día veinte (20) de cada mes, de lo contrario se genera un interés extemporáneo, además la acumulación de cánones de arrendamiento genera intereses moratorios.



TENGA EN CUENTA

El pago mensual de la factura corresponde al mes vigente, y a la cartera atrasada.

- Los trámites aquí descritos son gratuitos.
- Si tiene Conocimiento de hechos de corrupción presentados en algún momento del trámite a su solicitud, DENUNCIE a través de IMDESEPAL <https://www.imdesepal.gov.co/pqrds/> o comuníquese a alguno de nuestros canales de atención presencial, virtual o telefónico.

2.2. Certificación de Contrato actual y Actividad Comercial.

- 1- Estas solicitudes se deben realizar a través de una PQRS totalmente diligenciada, ya sea física o a través del correo institucional info@imdesepal.gov.co
- 2- En el detalle deben decir a nombre de quién hay que elaborar la certificación (Banco, Cooperativa, colegio etc.,..) explicando para qué se va a utilizar.
- 3- Se requiere la presentación del pago de estampillas (pro Univalle, pro hospitales, pro-salud), que deben solicitar en la oficina de rentas ubicada frente al Banco AV Villas en el Edificio donde funciona COOPSER, en el segundo piso, o quien lo desee puede realizar el pago virtual (gobernación del Valle, estampillas), imprimiendo las estampillas y los recibos de pago correspondientes.
- 4- Debe acercarse a las oficinas de IMDESEPAL ubicadas en la calle 29 26-34 tercer piso del Centro Comercial Villa de las Palmas en el horario de atención de 7:30 a.m. a 12:30 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., con el PQRS diligenciado y el pago de las estampillas para radicar su solicitud
- 5- Luego de radicada su solicitud y en el transcurso de 10 días hábiles se le hace entrega de su certificación de contrato (arrendamiento, usufructo o aprovechamiento)

2.3. Formación y Capacitación.



IMDESEPAL, dentro de la misión institucional tiene como objeto fortalecer el tejido productivo de la economía popular de los grupos valor administrados por Imdesepal, mediante el desarrollo de programas de **formación y capacitación** que les permitan adquirir nuevos conocimientos o complementar los ya existentes, elevando su competitividad para que puedan participar con nuevos productos y/o servicios al sistema productivo del Municipio.

La oferta de los cursos de capacitación y formación es planea y ofertada a través de los administradores de los bienes administrados o en las redes sociales de la entidad.

Nota: Para dar inicio en la fechas establecidas a los cursos de formación y capacitación se debe contar con el mínimo aforo exigido por el capacitador y la publicación y/o divulgación es según la programación de los instructores.

Requisitos de inscripción para los cursos de capacitación y formación.

1. Una vez realizada la convocatoria de cursos y/o capacitaciones, los requisitos pueden variar de acuerdo con las exigencias del ente formador.

2. Debe proporcionar la siguiente información:
 - Nombre completo.



GUIA DE TRAMITES Y SERVICIOS

Código:
Versión: 001
Página 12 de 12
Fecha: 15/01/2024

- Documento de identidad.
- Teléfono.
- Dirección de residencia.
- Correo electrónico personal.
- Curso de interés.
- Si desea inscribirse directamente en nuestra oficina principal ubicada en la Calle 29 # 26-34, tercer piso, horario de lunes a viernes de 7:30 AM a 12:30 PM y de 2:00 PM a 5:00 PM.
- Las personas que deseen acceder a los procesos de capacitación virtual deben contar con computador y/o Smartphone con datos y/o acceso a Internet.

Tenga en cuenta

Las personas inscritas en alguno de los cursos serán contactadas vía e-mail, WhatsApp y/o telefónica para informar la fecha exacta de inicio del curso.

ACTUALIZACIÓN

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	25/01/2021	Creación del documento
2	15/01/2024	Actualización Canales de Atención y Protocolo de Servicios